



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDEMALUQUE**

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 20 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos de Alcaldes de Barrio para las entidades de población que integran este Municipio:

Valdemaluque: D. Jesús Pascual Caamaño.

Valdelinares: D<sup>a</sup> Ana María Martínez Poza.

Valdeavellano de Ucero: D. José María Ortega Poza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemaluque, 4 de julio de 2019.– El Alcalde, Pedro de Martín Poza.

1520

-----

BOPSO-79-12072019